

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . .	100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

Don Eduardo Pablos Pérez, solicita autorización para la instalación de un lavadero, por soluciones amoniacales, para la concentración de minerales de cobre, no aptos para su concentración por isodromía, en el paraje de Rioseco, concejo de Riosa.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle del Marqués de Santa Cruz, número trece, segundo.

Oviedo, 9 de diciembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ricardo Fernández Fernández, vecino de La Felguera (Asturias), representante de "Minero-Metalífera Asturiana, S. L.", se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-fluor de veinte hectáreas de extensión que se denominará "Oso" y sito en el paraje llamado Corcobal, parroquia de Las Agüeras, del término municipal de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se toma como referencia, la esquina Noroeste de la cuadra llamada Gorgocha, de Emilio García Viejo, de Tene, desde cuya esquina se caminan 800 metros al Oeste, señalándose al extremo de este recorrido, el punto de parti-

da. De este punto de partida se medirán 581 metros en dirección Norte, donde se marcará la primera estaca; de primera a segunda se medirán 200 metros en dirección Oeste; de segunda a tercera se medirán 1.000 metros en dirección Sur; de tercera a cuarta se medirán 200 metros en dirección Este; de cuarta estaca a punto de partida se medirán 419 metros en dirección Norte, cerrando el perímetro con una superficie de 20 hectáreas. Todas las distancias están referidas al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 27.682.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Fidalgo García, vecino de Llanes, calle San Agustín, 3, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 160 hectáreas de extensión que se denominará "María Nieves Segunda" y sito en el paraje llamado Santullano y otros, parroquia de Caranga, de los términos municipales de Proaza y Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón situado por el registrador 150 metros al Este de la espadaña de la Iglesia de Caranga de Abajo y desde este punto de partida en dirección Este, 7 grados, Norte, se medirán 400 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda estaca en dirección Sur, 7 grados, Este, 4.000 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Este, 7 grados, Sur, se medirán 400 metros; de tercera a punto de partida, en dirección Norte, 7 grados, Oeste, se medirán 4.000 metros,

quedando así cerrado el perímetro de las 160 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 27.683.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO

Don Antonio Pérez Freije, vecino de la Pontraviza, parroquia de Salave, Ayuntamiento de Tapia de Casariego, solicita la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando desde tiempo inmemorial en el río Orjales, en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Tapia de Casariego, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE OVIEDO

INDUSTRIAL

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por Industrial del Ayuntamiento de Oviedo, que la Matrícula de este tributo para 1955, se halla expuesta al público por término de diez días a efectos de reclamaciones.

Oviedo, 7 de diciembre de 1954.
El Administrador de Rentas Públicas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Don Antonio Villademoros Rodríguez, Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de La Estrada (Salas), solicita la debida concesión y declaración de servidumbre relativa a la instalación de una tubería de conducción de aguas con destino al abastecimiento de los pueblos de La Puerta y La Estrada, que ha de ir situada por la margen derecha de la carretera de San Martín de Lodón a Somado, en una longitud de 566 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, letra b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Salas, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el mencionado Ayuntamiento, por los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante un plazo de quince días en la Sección Administrativa de La Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Oviedo, 6 de diciembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

—:—

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Terminadas las obras de riego con emulsión asfáltica entre los kilómetros 29 al 32,900 de la C. C. de Navia a Grandas de Salime ejecutadas por "Pedro de Elejabeitia, Contratas S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Boal las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 6 de diciembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

—:—

Terminadas las obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 40,400 al 44 de la C. C. de Navia a Grandas de Salime, ejecutadas por "Pedro de Elejabeitia, Contratas S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Boal, las reclamaciones a que ha-

ya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 6 de diciembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

—:—

Terminadas las obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 32,900 al 36,700 de la C. C. de Navia a Grandas de Salime, ejecutadas por "Pedro de Elejabeitia, Contratas S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Boal las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 6 de diciembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de notificación

Por la presente y en cumplimiento de la sentencia dictada

por la Excelentísima Audiencia Territorial de Oviedo en causa seguida por este Juzgado con el número dieciocho de mil novecientos cincuenta y uno contra Benito Núñez Rodríguez, se hace saber al perjudicado José Valcárcel García, vecino que fué de Grandas de Salime y cuyo actual paradero se desconoce, que tiene derecho a que dicho procesado le indemnice en la suma de ciento sesenta y tres pesetas, por virtud de dicho sumario.

Castropol, siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial.

DE POLA DE LENA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta Comarca don José Vázquez y Suárez-Zarracina, en el juicio verbal de faltas número ciento de mil novecientos cincuenta y cuatro, en virtud de denuncia del Jefe de la Estación de la Renfe, en Malvedo, de este término; contra José Villaverde Villaverde, que según la denuncia tiene su domicilio en la calle Girona, número cincuenta y dos de la villa de Mieres, y en la actualidad, según averiguaciones practicadas, en dicha localidad no existe la calle expresada, se cita al referido denunciado, a fin de que, y con las pruebas de que intenté valerse, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en los bajos de las Consistoriales de esta villa, a las once horas del día veintinueve de diciembre próximo, para asistir en tal concepto a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas; prevenido de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado, firmo la presente, en Pola de Lena, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Comarcal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

SUBASTA DE OBRAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de reconstrucción de las aceras de las calles del Carbayedo, G. Herrero,

Llano Ponte y Avenida de Lugo, cuyas losas fueron levantadas para emplear en otros usos, bajo el tipo de 61.517,50 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de dos meses contados a partir de la fecha de adjudicación de la subasta.

Los pliegos, memorias, proyectos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisonal, la cantidad de pesetas 1.537,93, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de once a una de la mañana desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones o despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a la habilitación de crédito que se realice o con cargo al próximo presupuesto de 1955.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con carnet de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del, y de las demás condiciones exigidas para la ejecución por subasta de las obras de reconstrucción de aceras de las calles del Carbayedo, G. Herrero, Llano Ponte y Avenida de Lugo, cuyas losas fueron levantadas para emplearlas en otros usos, se comprometo a realizar dichas obras con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Avilés, 6 de diciembre de 1954.
El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández-Guerra.

DE IBIAS

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de noviembre, aparece anuncio de esta Alcaldía, referente a subasta de madera de 148 robles con 400 metros cúbicos; se mantiene el mismo, excepto en lo que respecta al precio índice que se expone "precio máximo de venta en la subasta", toda vez que no existe precio máximo de venta.

El precio índice aludido es a los efectos del derecho de tanteo (artículo 86 del Decreto de 17 de octubre de 1925 y artículo cuatro del Decreto de 4 de agosto de 1952) de la Entidad propietaria, cuando las posturas máximas ofrecidas en la subasta no alcancen el precio índice señalado por el Distrito Forestal.

La subasta de referencia, se celebrará en esta Consistorial Municipal a las once horas del día veintitrés de diciembre actual.

San Antolín de Ibias, 3 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José Ramón Fernández Cereigido.

DE OVIEDO

EDICTOS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día veintitres de noviembre último, acordó por unanimidad aprobar en principio el proyecto de ensanche y mejora de la calle de acceso a la carretera de los Sanatorios en esta ciudad de Oviedo, confeccionado por el Sr. Arquitecto municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando de manifiesto dicho proyecto en la Secretaría Municipal, Negociado de Policía Urbana, por término de un mes a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo término se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten respecto a cualquiera de los extremos del mencionado Proyecto.

Oviedo, 7 de diciembre de 1954. El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de noviembre pasado, acordó aceptar expresamente y con arreglo a sus propios términos, los beneficios, y concesión definitiva del préstamo y anticipo, por el Instituto Nacional de la Vivienda, con destino a la construcción de las ciento tres viviendas protegidas, en Fozaneldi, de esta ciudad de Oviedo.

El préstamo, que asciende a tres millones setecientos siete mil cuatrocientas doce pesetas con cuarenta y ocho céntimos, se concede al interés legal del cuatro por ciento, a reintegrar en veinte anualidades.

El anticipo, por importe de dos millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos veintinueve pesetas con noventa y ocho céntimos se concede sin interés, reintegrable en veinte años contados a partir de la fecha de amortización del préstamo anteriormente mencionado.

Estos préstamo y anticipo, son ampliación de los primitivamente concedidos al Excelentísimo Ayuntamiento por el propio Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de las 103 viviendas de que se hizo mención, y es motivada al aumento del presupuesto de dichas obras, por revisión de los precios de las mismas.

También se acordó en la misma sesión el satisfacer al Instituto un 0,15 por 100 de la diferencia del presupuesto anterior del actualmente aprobado, en concepto de derechos obviales, conforme a lo dispuesto en la resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de 17 de julio de 1954.

Por último se acordó declarar facultado y autorizado al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente o a quien haga sus veces o le sustituya, para que en concurrencia con la representación del Instituto Nacional de la Vivienda, otorgue la escritura o escrituras públicas que sean menester, para ampliación de beneficios, y ampliación, asimismo, de la hipoteca constituida sobre los terrenos que sirven de emplazamiento a las viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oviedo, a 7 de diciembre de 1954.—El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

DE PONGA

Confeccionados los documentos cobratorios, por los conceptos de Rústica, Urbana, Matrícula Industrial, P. N. C. A. y Arbitrios Municipales sobre riquezas Rústica y Urbana, quedan expuestos al público, durante los plazos reglamentarios, a efectos de examen y reclamaciones.

Ponga, 7 de diciembre de 1954. El Alcalde, José Díaz.

DE PRAVIA

ANUNCIO

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del

presente, se admitirán propuestas para optar a la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Los Cabos, en sus tres primeras fases por un importe de noventa y un mil cuatrocientas veintitrés pesetas con setenta céntimos. La fianza provisional es de mil ochocientos veintiocho pesetas cincuenta céntimos y la definitiva de tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas. Las obras deberán concluirse en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, incurriendo el contratista en multa diaria de cien pesetas por cada día que exceda su terminación del plazo indicado. La memoria, proyecto y demás documentación se halla a disposición del público en el Ayuntamiento de Pravia en el que se podrán presentar las proposiciones efectuándose en dichas oficinas la apertura de pliegos a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para admitir proposiciones. La adjudicación se hará al mejor postor y a su riesgo y ventura. El plazo de garantía finaliza a los tres meses siguientes de la recepción provisional de la obra.

Modelo de proposición

Don, (circunstancias personales), en nombre propio en nombre de, según poder que bastantado acompaño, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, para la adjudicación del abastecimiento de aguas al pueblo de Los Cabos, en sus tres primeras fases, se comprometo a realizarlas con arreglo a las condiciones y proyecto técnico formado al efecto, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Pravia, 6 de diciembre de 1954. El Alcalde.

DE RIOSA

EDICTOS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinte de noviembre pasado, acordó la aprobación de nuevas Ordenanzas Fiscales y modificación de algunas de las existentes, y en su virtud, quedan las mismas expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de las reclamaciones que puedan formularse contra las mismas a tenor de lo establecido en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local,

cuyas Ordenanzas son las siguientes:

Ordenanzas sobre corta y extracción de maderas, y exportación de avellana.

Modificación de las Ordenanzas, sobre Cementerios, de Rodaje, Licencias de Construcción, la de los arbitrios sobre los vinos, así como la de tránsito de ganados y aprovechamientos de pastos.

Riosa, 2 de diciembre de 1954. El Alcalde, Silvíno Sariego.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1955, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Riosa, a 2 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Silvino Sariego.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

ANUNCIO

Cumpliendo lo determinado en el número 3 del artículo 664 en relación con los 1 y 2 del 655 de la vigente Ley de Régimen Local y a sus efectos, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días hábiles un proyecto de transferencia de créditos, dentro del presupuesto del ejercicio en curso.

San Martín, 3 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Balbino Martínez.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día dos de los corrientes el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos y Ordenanzas de Exacciones y sus tarifas, que habrán de regir uno y otras como Ley Económica Municipal durante el ejercicio de 1955, se hace saber, a los efectos del artículo 655 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales que todos los referidos documentos se hallan

expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles durante los cuales podrán formularse contra ellos las reclamaciones que se estimen pertinentes debiendo ajustarse a lo dispuesto en los artículos 656 y 657 de la Ley de Régimen Local y 189 del Reglamento de Haciendas Locales.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 3 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Elviro Martínez.

DE VEGADEO

ANUNCIOS

Formado el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, de conformidad y a los efectos prevenidos en el artículo 655 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vegadeo, 2 de diciembre de 1954.—El Alcalde.

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada con esta fecha, acordó aprobar la Ordenanza-tipo que regula el cobro de la única exacción sobre el vino común o de pasto, con la modificación en el mismo sentido de las tarifas fiscales de Ordenanzas concordantes en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo se hallará de manifiesto el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegadeo, 2 de diciembre de 1954.—El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE MUMAYOR Y BEICIELLA (CUDILLERO)

ANUNCIO DE SUBASTA

De acuerdo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 229, del seis de octubre último, se sacan a pública subasta 126 pinos con 100 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, señalados en el monte Valsera, número 311 del Catálogo, parte perteneciente a esta Junta.

Este aprovechamiento pertenece al Grupo Primero y a él podrán optar todos los maderistas con carné profesional, que tengan cupo suficiente para su adquisición, debiendo hacerse las proposiciones en pliego cerrado

hasta las veinticuatro horas antes del acto de la subasta, que tendrá lugar a las dos de la tarde del día 24 de diciembre próximo, previo depósito del 5 por 100 que se elevará al 10 por el maderista que resulte adjudicatario. La subasta se celebrará en el local de la Hermandad de Labradores de San Martín de Luiña, y será presidida por el Presidente de la Junta, siendo su precio de tasación el de pesetas 14.523, como precio base y el índice de pesetas 18.153,75, ascendiendo las indemnizaciones al personal facultativo de Montes 838,80 pesetas y el canon al Servicio de la Madera 400 pesetas, todo ello a cargo del maderista rematante, con más 500 pesetas de gastos de subasta, los de anuncio de la misma e impuestos de su razón, etc.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente modelo:

Don, de años de edad, natural de, provincia, con residencia en, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, en el Monte Valsera de la pertenencia de, ofrece la cantidad de, pesetas, más gastos e indemnizaciones correspondientes.

Mumayor, 1 de diciembre de 1954.—El Presidente de la Junta, Pedro Pasarón.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGONES (PRAVIA)

ANUNCIO

Acordado por la Junta de mi presidencia en sesión de 12 de noviembre pasado, una habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit sin aplicación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en las oficinas de esta Junta, dicho expediente por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Agones, 2 de diciembre de 1954. El Presidente, Gerardo Fernández.

JUNTA VECINAL DE SANTIANES (PRAVIA)

SUBASTAS DE MADERAS

De acuerdo con el pliego general de condiciones, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 229 del día seis de octubre último, se sacan a subasta las maderas señaladas para su aprovechamiento por el Distrito Forestal de la provincia, en el

monte de Santa Catalina, número 312 del Catálogo.

Primer lote:

De 72 (setenta y dos) pinos, en pie y con corteza, con 129 metros cúbicos, que se hallan en el citado monte, en La Granda, tasados en 20.326,53 pesetas como precio base, y el índice de 25.408,16 pesetas, más las indemnizaciones al personal facultativo de 1.042,53 pesetas, el canon del Servicio de la Madera, 516 pesetas, el 10 por 100 del importe de la subasta, para mejoras y el presente anuncio.

Segundo lote:

De 78 (setenta y ocho) pinos, en pie y con corteza, con 114 metros cúbicos, que se hallan en el referido monte de Santa Catalina, lugar del Postillín de Abajo, tasados en 17.962,98 pesetas como precio base, y el índice de 22.453,72 pesetas, más las indemnizaciones al personal facultativo de 938,75 pesetas, el canon del Servicio de la Madera 456 pesetas, el 10 por 100 del importe de la subasta para mejoras y el presente anuncio.

Tercer lote:

De 31 (treinta y uno) pinos, en pie y con corteza, con 60 metros cúbicos, que se hallan en el repetido monte y lugar denominado Calienes, perteneciente al pueblo de Bances, tasados en 9.454,20 pesetas como precio base, y el índice 11.817,85 pesetas, más las indemnizaciones al personal facultativo de 520,13 pesetas, el canon del Servicio de la Madera 240 pesetas, y el 10 por 100 del importe de la subasta para mejoras y el importe del presente anuncio.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia durante las horas de oficina, hasta el día de la subasta, en pliego cerrado y de acuerdo con el modelo oficial, correspondiendo estos aprovechamientos al Grupo Primero, y pueden concurrir a la subasta todos los maderistas provistos de Certificado oficial A, B y C, con cupo suficiente.

La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pravia el día 30 del presente mes de diciembre, dando comienzo a las once y media de la mañana, verificándose bajo la presidencia de los presidentes de las Juntas o Vocal que los represente, y por el orden en que aparecen anunciados los lotes.

Santianes de Pravia, 5 de diciembre de 1954.—El Presidente, L. Arango.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

GABARRI SANTIAGO, Diego, de cuarenta y nueve años, hijo de Alfonso y de Carmen, casado, cesterero, natural de Pola de Siero, ambulante, y domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por el Juzgado de Instrucción de Pravia en sumario número 19 de 1951, por hurto; comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

MARTIN PEREZ, Manuel, de treinta años, soltero, hijo de Antonia Marín, natural de Gijón, sin domicilio fijo, procesado por hurto (sumario 193 de 1954); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

ANULACIONES

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha veintinueve de diciembre del pasado año, número doscientos noventa y cuatro, por haber sido habido el procesado TEODOMIRO CARAMES PORTO. Así está acordado en sumario número sesenta y dos de mil novecientos cincuenta y dos, por hurto.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura del procesado EVARISTO CALZON GANCEDO, dimanante de la causa número doscientos noventa y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro, por abusos deshonestos, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en fecha nueve de noviembre último, por haber sido habido y reducido a prisión.